



Cerro Sombrero, 04 de julio de 2016.

NUM 021/(SECCION- A)

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2016, Ley N° 20.882 publicada en el Diario Oficial de fecha 05/12/2015.
- 2) El Acuerdo N° 529 del Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria N°129 del 30/06/2016 que aprueba la Modificación Presupuestaria 12-C del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2016.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE la Modificación Presupuestaria 12-C del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2016, por reasignación de recursos, presupuesto de educación, por un monto total de M\$2.393, y que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12-C REASIGNACION DE RECURSOS POR MAYORES INGRESOS								
SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACION EN M\$		
MAYORES INGRESOS						2.393		
115	08				DEUDORES PRESUPUESTARIOS	2.393		
					CXP OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.393		
					01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	1.464
						002	ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	1.464
						99	OTROS	929
			001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	929			
SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACION EN M\$		
AUMENTO DE GASTOS						2.393		
21	01				CXP GASTOS EN PERSONAL	2.393		
					PERSONAL A PLANTA	72		
					005		AGUINALDOS Y BONOS	72
						004	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	72
					03		OTRAS REMUNERACIONES	2.321
		999	OTRAS	2.321				
			999	OTRAS	2.321			

COMUNIQUESE, al Departamento de Educación Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa subrogante